

Fecha: 31-01-2025Pág.: 10Tiraje:4.000Medio: Diario la RegiónCm2: 320,3Lectoría:12.000Supl.: Diario la RegiónFavorabilidad:No Definida

Tipo: Noticia general
Título: En los próximos meses se estudiarán a primeros beneficiarios pediátricos de bombas de insulina

## Coquimbo

## En los próximos meses se estudiarán a primeros beneficiarios pediátricos de bombas de insulina

En réplica a noticia del día de ayer titulada «Lenta entrega de bombas de insulina a pacientes pediátricos en Coquimbo», y que mostraba el descontento de padres de pacientes de niños con diabetes, el Dr. Christian Vargas, Subdirector de Atención Ambulatoria del hospital porteño, señaló las soluciones prontas a un conflicto que tiene en vela a los afectados.

«Efectivamente nosotros hemos sostenido sobre todo en el segundo semestre del año 2024 un serie de reuniones con agrupaciones de padres y familiares de niños y adolescentes con diabetes tipo 1. En la cual hemos adquirido algunos compromisos

Ante la preocupación y reclamos de padres, desde el hospita San Pablo de Coquimbo esbozan que en los próximos meses se estará en condiciones de estudiar los potenciales beneficiarios de la bomba de insulina.



entre ellos era utilizar la plataforma del hospital digital para presentar eventuales candidatos que cumplan con los requisitos para el beneficio de la bomba de insulina», dijo el médico, En el periodo de espera el equipo multidisciplinario que pide la Ley Ricarte Soto logró la acreditación para ser prestadores en el ámbito pediátrico. Con la aprobación de una endocrinóloga como médico especialista para ser prestadora de la garantía para acceder al beneficio. Por lo tanto el hospital actualmente cuenta con una cartera amplia de profesionales preparados para atender estos pacientes.

Con los nuevos antecedentes las postulaciones no solamente van a ser a través del Hospital Digital el Dr. Vargas asegura que «también va a ser de forma presencial y como tratante único de estos pacientes esto quiere decir que nuestro hospital va a diagnosticar, tratar y hacer el seguimiento de estos pacientes que eventualmente cumpliendo con los requisitos estipulados en la Ley Ricarte Soto 'para que puedan ser beneficiarios de la bomba de insulina»